

# Requisitos para la Ejecución de la Profesión Contable por Extranjeros en Colombia

23 de agosto de 2024

## REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN DE CONTADORES EXTRANJEROS

“

### Artículo 3 de la Ley 43 de 1990

Establece que para ser inscrito como contador público en Colombia, un extranjero debe cumplir ciertos requisitos. Estos incluyen estar domiciliado en el país por al menos tres años antes de la solicitud de inscripción y poseer un título profesional en contaduría pública o su equivalente, emitido por una institución de un país con el que Colombia tenga acuerdos de reciprocidad de títulos.



”

- 👛 Inscripción en la Junta Central de Contadores como requisito indispensable.
- 👛 Domicilio en Colombia por un mínimo de tres años.
- 👛 Título profesional equivalente, refrendado por la entidad competente.

## PROCESO DE HOMOLOGACIÓN Y REFRENDACIÓN DEL TÍTULO



Un aspecto clave en este proceso es la homologación o refrendación del título profesional extranjero. El Ministerio de Educación Nacional es la autoridad designada para llevar a cabo este procedimiento, que es indispensable para obtener la tarjeta profesional expedida por la Junta Central de Contadores (JCC). Esta tarjeta es la acreditación oficial que permite el ejercicio de la profesión contable en Colombia.